ECONOMISTO JURIST



Redacción



La Justicia reabre la investigación por suicidio de un detenido en una comisaría de la Policía

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional ha estimado por unanimidad un recurso de amparo interpuesto contra la decisión judicial de acordar, a instancias del Ministerio Fiscal, el sobreseimiento provisional y archivo de una causa incoada como consecuencia de la muerte por ahorcamiento del hermano de la recurrente, acaecida cuando se hallaba en los calabozos de una comisaría de policía tras haber sido detenido por un presunto delito de violencia de género.

Esa decisión de sobreseimiento se fundamentó en apreciar que de lo investigado no resultaba dato alguno que apuntara a que los policías encargados de la vigilancia en calabozos actuaran con falta de diligencia en el suceso autolítico que acabó con el fallecimiento del detenido.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado **Enrique Arnaldo Alcubilla**, considera que las resoluciones judiciales impugnadas en amparo vulneraron el derecho de la recurrente a la tutela judicial efectiva amparado en el artículo 24.1 de la Constitución

• • •